

2024-09-18

Sala Regional del TEPJF revoca nulidad de elección en Cuauhtémoc

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://estamosaqui.mx/2024/09/18/sala-regional-del-tepjf-revoca-nulidad-de-eleccion-en-cuauhtemoc/>

La Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio a conocer que revocó el acuerdo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México que había decidido anular las elecciones de la Alcaldía Cuauhtémoc, por una impugnación de la opositora Caty Monreal.

Tras revocar el acuerdo confirma el triunfo de la priista Alessandra Rojo de la Vega en la entidad de CDMX. La revocación se había oficializado por una presunta violencia política de género en contra de la política quien había ganado en las urnas en las pasadas elecciones de junio del presunto año.

En sesión pública las magistraturas avalaron el proyecto que determinó que la violencia política en razón de género no se acredita en el caso, ya que, tras un análisis de las publicaciones implicadas "no se observan expresiones con elementos de género en perjuicio de la denunciante".

En el proyecto se detalla que en la resolución impugnada se omitió analizar el contexto completo en el que se dieron los hechos denunciados.

En la propuesta se explica que del examen completo e integral del sentido de los mensajes y su intención "no se visualiza propósito o resultado discriminador contra la denunciante por el hecho de ser mujer o con contenido estereotipado, sino que en el marco del derecho a la libertad de expresión, la candidata denunciada de manera espontánea respondió diversos cuestionamientos en los que fijó una postura contraria a la denunciante, considerándola parte de un grupo político de la denunciante".

Con información de Milenio